

EL ESTADO EMPRESARIO *

Por el Lic. Sergio DOMÍNGUEZ VARGAS
Profesor de la Facultad de Derecho de la
U. N. A. M.

Dentro del título general de *La Intervención del Estado frente a la Iniciativa Privada*, que ha servido de base y contenido para presentar variados y complejos problemas que se suscitan en el aspecto socio-económico, hemos de dedicar nuestra atención al tema denominado *El Estado empresario*, cuestión estrechamente vinculada al desarrollo de temas conexos que se han tratado ya en anteriores sesiones, dentro de la proyección planeada en los presentes Cursos de Invierno.

Para ello, hemos de avocarnos inicialmente a la tarea de recordar el doble papel que asume el Estado en el amplio campo de las actividades económicas; en efecto, el Estado puede mostrárenos como *legislador*, cuando lo encontramos cumpliendo una de sus preeminentes funciones de órgano soberano o bien como *empresario*, cuando —tal como se expresa simbólicamente— el Estado se despoja de su investidura soberana y se calza el uniforme distintivo del contratista.

Charles Gide,¹ señala por ello que el Estado, en su carácter de legislador, puede ejercer influencia decisiva en el campo económico por varias vías, que son: por la vía del *estimulo*, cuando otorga concesiones o subvenciones a fin de que las empresas privadas procuren dedicar su esfuerzo —aislada o conjuntamente— a la obtención de ciertos bienes de consumo que se requieran necesariamente en el ámbito nacional; por la vía de *reglamentación*, al legislar en todas y cada una de las materias que abarcan los diversos aspectos de la actividad económica; y por último, por vía de *protección*, ya sea al estudiar y fijar impuestos, cuya finalidad se encamina a controlar la importación excesiva de materias primas o de bienes de consumo producidos en el exterior, y evitar con ello que se causen graves per-

* Conferencia sustentada el 17 de abril de 1961, en la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., dentro de los Cursos de Invierno.

¹ Gide, Charles. *Curso de Economía Política*, 1952, p. 194.

juicios a las empresas locales y a la estabilidad interior del país; o bien al aconsejar el empleo de la mejor técnica disponible para disminuir, o fomentar en su caso, las inversiones extranjeras, sujetándolas a la legislación nativa, en aras de una creciente trayectoria de industrialización.

Por otra parte, al Estado le interesa intervenir como empresario o contratista por causas de diversa índole, aun cuando primordialmente se han señalado las de carácter fiscal, social y político, o bien "cuando el rendimiento bajo de la actividad, indispensable al progreso, no ofrece un campo atractivo a la inversión de los particulares, cuando la empresa requiere un capital elevado, difícil de conseguir por medio de aportaciones privadas y asimismo, cuando hay un especial interés general en actividades no desarrolladas o cuyo progreso no haya producido los beneficios económicos y sociales que se esperaban".²

El hecho de abordar una cuestión como la que nos ocupa, nos hace recordar la tónica que por costumbre persiste, de contraponer a la opinión de defensores, una opuesta de detractores, con el fin de crear la controversia y con el ánimo que de ella, a su vez, resulte el análisis crítico. En el renglón que nos ocupa, encontramos opiniones que favorecen y justifican la intervención del Estado, cada día con una actuación más extendida, frente a otras opiniones emanadas de sectores que se inclinan por considerar que el Estado se ha extralimitado en las funciones que le son propias, debiendo dejar a la iniciativa privada la acción dentro del círculo que sólo a ella corresponde.

Es nuestra intención —y en ello pondremos el mayor empeño— tratar de superar los moldes repetidos frecuentemente, de querer adoptar uno de los extremos —ya fuese del de defensores o del de detractores— sin, por lo menos, intentar comprender el punto de vista opuesto. Así vemos cómo, en el constante desenvolvimiento de las doctrinas económicas —sin tocar por esta vez lo socio-político, aspecto en que las diferencias se denotan en mayor grado— encontramos, por ejemplo, la dualidad de posturas entre los proteccionistas y las corrientes librecambistas; las opiniones pesimistas frente a las optimistas respecto del exagerado crecimiento demográfico; o bien la constante controversia por considerar, unos al trabajo y otros al capital, como el elemento preeminente dentro del proceso de producción. No queda exento de esta dualidad el sentido de oposición dado entre el Estado y la iniciativa privada, para tratar de demostrar a quién corresponde ser sujeto

² Margáin, Hugo B. *Intervencionismo Estatal en la Economía*. Revista de Comercio Exterior. Abril, 1961. p. 209.

activo en la empresa. Es costumbre inveterada estimar que en toda oposición y lucha de criterios, la fórmula más cómoda —sin dejar de ser por ello peligrosa y superficial— es lanzar hacia la postura opuesta una pertinaz y en ocasiones despiadada crítica destructiva, tal vez convencidos de que la debilidad provocada así, eleva y fortalece a quien la pone en práctica.

Hemos de glosar, por ello, tanto los comentarios de quienes en defensa del *Estado empresario* resaltan las deficiencias de la iniciativa privada, con la ineludible crítica a la tibieza de las inversiones particulares, como aquellos de quienes, convencidos de las bondades y exclusividad de acción que pertenece al sector privado, consideran indebido y hasta arriesgado para la estabilidad política, la intromisión del Estado en territorios que, de facto, sólo habían correspondido hasta hace poco al sector particular. Quede advertido desde ahora, que deliberadamente eludiremos mencionar la cronología histórica de las relaciones guardadas entre Estado e iniciativa privada y sólo, por cuestión de tiempo y de sistema, nos dedicaremos a destacar aspectos concretos de la problemática del momento presente en nuestro país.

Un punto de vista frecuente, ha sido afirmar —acompañando a la afirmación una serie de datos estadísticos— que el Estado ha demostrado ser un pésimo administrador o bien que representa en la realidad el papel de un super-empresario.

En efecto, al comentar el fracaso económico del Estado en empresas que deberían ser privadas, se ha afirmado que la tendencia manifiesta por parte del Estado de absorber empresas particulares se reduce a dos aspectos básicos: “si debe o no participar el Estado en la operación de empresas en que la iniciativa privada pueda actuar y si, habiendo demostrado incompetencia en la administración de algunas empresas, el Estado debe reintegrar su operación a la iniciativa privada, en especial aquellas que han registrado pérdidas con alguna periodicidad”.³ Al revisar opiniones sobre estos dos aspectos, se asegura, en cuanto al primero, que sólo está justificada la intervención del Estado cuando a través de su actividad regula servicios y asegura su operación en función del interés colectivo; en cuanto al segundo “se ha venido repitiendo que el Estado es un pésimo administrador en empresas que requieren de cuidados y atenciones especiales. Y aun cuando en muchos casos el Estado mexicano ha operado con éxito, hay muchos más en que el fracaso económico ha sido evidente. Diesel Nacional y Toyoda de México se hallan entre los más relevantes en las aventuras desastrosas para la economía na-

³ Hernández, Ramón. *Espejo*. Órgano del Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas. Núm. 13, p. 16.

cional".⁴ A esto podríamos agregar que "otra prueba irrefutable de la decisión de no desplazar a los particulares en las actividades económicas, sería la liquidación de aquellas empresas que no han cumplido la función para la que fueron creadas —el monopolio del abasto en el Distrito Federal, por ejemplo, que en lugar de abaratar la carne la ha convertido en artículo de lujo— o cuya explotación, por una dirección inepta o cualquiera otro motivo, arroja déficit constantes".⁵

De otro lado, por lo que toca a la afirmación de la existencia de un Estado superempresario, se ha comentado por quienes se dedican a informar de manera imparcial y objetiva sobre dichos problemas, que debe ponerse atención en el punto que muestra el enorme monto de inversiones que ha hecho el Estado en empresas que hasta ahora sólo correspondían a la iniciativa privada, y que es pertinente observar un fenómeno que causa desconcierto, por el cual se ha dado nacimiento a un poderoso competidor de la actividad particular en la persona del Estado, quien junto a las empresas o instituciones descentralizadas que en cierta forma le corresponde fomentar, crea y establece una competencia desleal de carácter eminentemente mercantil "hasta en artículos de primera necesidad, seguros y fianzas, industria química, producción de medicinas, abonos y fertilizantes, manufacturas de automóviles y carros de ferrocarril y aun el manejo autónomo y anárquico de las zonas agrícolas más ricas del país, como lo son los distritos de riego".⁶

El argumento central que ha servido para calificar al Estado como un mal administrador de empresas, tiene su base de sustentación en el hecho de que los organismos oficiales no pueden alcanzar un grado de eficiencia similar al de aquellos en que los directamente responsables, cuidan y protegen sus propios intereses, para procurar que la trayectoria de su esfuerzo crezca paralelamente al volumen de los rendimientos obtenidos. El licenciado Luis Peña Velázquez, en un interesante comentario económico sobre *Las empresas gubernamentales*,⁷ nos indica que conviene analizar de la manera más objetiva posible, si las empresas controladas por el Estado a través de diferentes organismos, operan a menor nivel de eficiencia que los negocios manejados por la iniciativa privada. Tal análisis lo realiza a la luz de la experiencia vivida por Inglaterra, en cuanto al desenvolvimiento de las em-

⁴ Op. cit., p. 16.

⁵ *Industria*. Volumen XII. Núm. 137, enero de 1961, p. 30.

⁶ Ochoa, A. Rodolfo. *Super Empresario Mexicano*. Colección del Pensamiento Económico Moderno, marzo, 1961, p. 38.

⁷ Peña Velázquez, Luis. *Comentario Económico sobre Empresas Gubernamentales* Revista Visión, diciembre, 1959, p. 43.

presas nacionalizadas. Nos habla acerca del estudio recientemente publicado en la Gran Bretaña denominado *Reporte sobre la nacionalización*, de cuyas estadísticas y cuadros informativos podemos obtener interesantes resultados de investigación económica. Por ejemplo, al tratar de encontrar una justificación respecto a la nacionalización de diversas industrias inglesas, se aducen como razones principales las siguientes: "a) La nacionalización se imponía en ciertas industrias consideradas como básicas para la economía nacional inglesa; b) algunas industrias que trabajaban ineficientemente en manos de los particulares, debían por ese hecho ser manejadas por el Estado; c) igualmente debían serlo las industrias que constituían un monopolio; d) en industrias que crónicamente padecían malas relaciones obrero-patronales se imponía el control gubernamental para remediar la situación; y e), aquellas empresas que no podían obtener el capital necesario para su desenvolvimiento era necesario que fueran dirigidas por el Estado. El reporte de los industriales británicos mediante el análisis comparativo entre las industrias privadas y las manejadas por el Estado, llega a las siguientes conclusiones sobre los resultados logrados: a) No existe la necesidad de nacionalizar una industria simplemente por que es básica. La nacionalización no hace que tal industria sea más eficiente ni más adecuada para los planes nacionales; b) Las empresas estatales pueden en algunos casos producir bienes de una manera más eficiente desde el punto de vista técnico, pero a menudo esto se logra por métodos antieconómicos; c) el argumento del monopolio es falso, porque los cambios técnicos reintroducen la competencia, el control por el Estado no favorece la eficiencia y los abusos del monopolio pueden corregirse a través de una legislación adecuada; d) las relaciones obrero-patronales se han hecho más difíciles en las empresas nacionalizadas; e) el problema de la obtención de capital subsiste en las empresas nacionalizadas; y f) la nacionalización de las industrias colocó a Inglaterra en una situación de desventaja en el comercio internacional, al perder parte de su industria la iniciativa, flexibilidad y rapidez de decisión que caracteriza a la empresa privada".⁸

Recientemente se despertó un curioso interés en los diversos sectores de la opinión pública, con motivo del diálogo entablado entre el Estado y la iniciativa privada, a raíz de la controversia nacida por una serie de inquietudes acerca del papel delimitado para ambos sectores —público y privado— y del verdadero alcance de sus respectivas actuaciones. Las interrogantes se sucedieron unas a otras sobre si se acentuaba el papel intervencionista del

⁸ Peña Velázquez, Luis. *Comentario Económico*, op. cit.

Estado por afán socializador o por cierta molicie en la iniciativa privada o bien si la nacionalización cumplida en algunas empresas o los proyectos de estatizar otras tantas, constituían un reto que amenazaba con estancar cada vez más los planes de los promotores privados. No deja de ser por ello interesante reproducir ese diálogo entablado entre el actual Primer Mandatario, como representante del sector público estatal y un prominente directivo de la Confederación de Cámaras Industriales, como representante del sector privado, a través del cual se reconoció, que ambos sectores cumplían con la misión encomendada dentro de sus propias esferas de acción, denotando que sólo se trataba de un curioso problema de velocidad. He aquí resumidos los puntos sobresalientes de esa plática que virtualmente vino a despejar muchas incógnitas:

—La iniciativa privada ha estado haciendo su parte en la tarea; ahora bien en honor a la verdad, en tanto que nosotros vamos en motocicleta, ella va en patines— indicó el Ejecutivo.

—Yo quisiera decir que la iniciativa privada ha ido durante muchos años aprisa. Nada más que en una época el gobierno iba muy despacio. Ahora que le ha dado usted el impulso presente, es en donde aparentemente nos ha pasado ésto —expresó el representante de los hombres de negocios.

—Naturalmente —repuso el Ejecutivo—, además, el Estado está dispuesto a prestar una motocicleta a la iniciativa privada.

—Y nosotros no sólo la aceptamos, y la usaremos, sino que prometemos que la iniciativa privada tomará el vuelo que debe tomar, si se le ayuda en verdad.

—Ustedes han hecho su parte. Pero es que el Estado al conjugar, mediante un plan coordinado, distintas actividades, ha hecho una obra más impresionante que la que se ve de la iniciativa privada.

Conclusión de este nuevo diálogo entre el Estado y la iniciativa privada: “la participación del Estado responde al propósito de estimular y complementar la inversión privada —no de sustituirla— salvo los casos en que los particulares no están en condiciones o no se interesan en invertir sus capitales”.⁹

No obstante que parecía despejado el panorama acerca de las fronteras de acción de ambos sectores, las dudas surgieron nuevamente al realizar el Estado ciertos actos que no concordaban con las declaraciones emanadas del Ejecutivo. Fue entonces que aparecieron —fortalecidos— los argumentos inicialmente expresados en el sentido de reiterar la decisión del régimen de

⁹ Noticias de México. Revista Visión, diciembre, 1960, p. 37.

no desplazar a los particulares de las actividades que fuesen propias de la iniciativa privada. Fragmentos del discurso pronunciado por el Ejecutivo nos muestran la línea de conducta trazada respecto del plan de acción del órgano estatal, como cuando se dice que “el Gobierno de la República no pretende sustituir y mucho menos desplazar a los particulares en las actividades económicas que, garantizadas y delimitadas por la Constitución, son propias de la iniciativa privada”, o cuando se agrega que “su campo de acción merece nuestro respeto y estímulo. . . . No deseamos ausencias, deficiencias ni abstención en los sectores privados de promoción, que nos obliguen a suplirlas, ya que el Estado tiene por sus propias funciones innumerables tareas por realizar”. Después de estas afirmaciones, los observadores escépticos se muestran pesimistas. Creen que tras la adquisición de la industria eléctrica por el Gobierno y la aprobación de la ley minera cuyo fin es que las minas pasen de manos de la iniciativa privada al Estado, el régimen necesita una tregua de paz y tranquilidad, para hacer la digestión de lo engullido, para luego proseguir la socialización de los demás medios de producción. “Los optimistas —por su parte creen que en lo futuro ya no se seguirá la política tendiente al socialismo del Estado que se intensificó en los últimos meses por razones de política exterior. No pasará mucho tiempo sin que veamos quiénes tienen razón, si los pesimistas o los optimistas”.¹⁰

Esta tesis —de acuerdo con el comentario unánime del sector privado— concuerda con la reiteradamente expuesta por los hombres de negocios y viene a dejar aclarada la situación, terminando con la ya expresada explicación de la *motocicleta* y los *patines*.

Otro tipo de opiniones, con indudables puntos de contacto con las hasta ahora expuestas, centran su atención en el hecho de que, no obstante la armonía entre las autoridades del Poder Público y la organización de la empresa privada, gracias a lo cual se ha podido crear un clima de confianza propicio para el desarrollo, debe delimitarse la zona de actuación del Estado, como empresario, en materia económica. En una interesante labor de síntesis, se han expuesto los principios que deben tenerse presentes en esa idea delimitadora a través de los siguientes puntos: “a) señalar los graves peligros que implica el que el Estado, olvidándose de sus funciones propias, se transforme en industrial o comerciante; b) la experiencia histórica de los últimos tiempos, la grave crisis económica que ha padecido el mundo y el ejemplo de los diversos sistemas de política económica y social realizados en otros países, lleva a la convicción de que un régimen de intervencionismo del

¹⁰ Industria, Volumen XII, Núm. 137, enero, 1961, Editorial, p. 3.

Estado y de absorción por parte de éste de las funciones que corresponden a la iniciativa privada, restringe el margen de las libertades individuales, civiles y políticas y hace que lo *económico* deje de ser tal para transformarse esencialmente en *político*, que el mercado se convierta en un órgano oficial y la producción misma en una simple función administrativa; c) es indudable que la realidad política y la gravedad de los problemas que debe afrontar una administración exigen la existencia de un Estado fuerte, de un Estado que pueda gobernar. Pero también es indudable que un Estado fuerte no es el que en todo interviene y todo lo acapara; d) por el contrario, lo que caracteriza al Estado fuerte no es una actividad múltiple, ni una personalidad *protéica*; un Estado verdaderamente fuerte es el que debe trazar con toda claridad y precisión la línea divisoria entre lo que le incumbe y lo que no le pertenece, e impone su autoridad en el terreno que le corresponde, absteniéndose en cambio, de toda intervención fuera del mismo; e) el Estado por su esencia misma, como autoridad que es, tiene como función armonizar los intereses particulares en busca del interés general y, desde ese punto de vista, puede en ciertos casos suplir las deficiencias de la iniciativa privada, pero tan sólo de una manera temporal y siempre teniendo en cuenta el interés general".¹¹

Pasemos ahora a considerar algunos argumentos producidos dentro del grupo de opiniones cuya finalidad es proyectarse hacia la comprensión y justificación de la cada día más creciente intervención estatal en materia económica. Así encontramos, dentro de un interesante resumen publicado sobre el tema *Una Adecuada Administración Pública*, presentado por el licenciado Hugo B. Margáin, ante el III Congreso Interamericano de Gerentes, recientemente verificado en nuestra capital, un argumento central que trata de implicar que la intervención estatal es un hecho incontrovertible sobre el cual es necesario, en todo caso, examinar las metas que se propone alcanzar, el modo de realizarlas y los organismos que deben crearse para cumplir con las finalidades de los programas de desarrollo. Afirma que "actualmente se admite que sin la intervención estatal en la esfera económica, no se habrían desarrollado las grandes potencias industriales de la época, y tampoco hubieran mantenido el alto nivel de desenvolvimiento, tan difícil y trabajoso de lograr como el mismo progreso alcanzado. En los países insuficientemente desarrollados, el intervencionismo de Estado pretende formar la base de la industrialización con inversiones en la infraestructura, alen-

¹¹ Ortiz Farías, Carlos. "La Intervención del Estado y las Empresas de participación estatal". 1958, p. 98.

tando de esta manera el esfuerzo de la iniciativa privada en todo el proceso de integración posterior que, sin las inversiones estatales no podría realizarse. Además, las inversiones del sector público se orientan a amortiguar la inflación o deflación utilizando el gasto público como factor de equilibrio económico y por cuanto a la programación del esfuerzo se procurarán destruir las trabas que se forman en la integración industrial. En las naciones en desarrollo, la escasez de los recursos disponibles, aplicables a la economía, obligan a que se empleen en la mejor forma posible, después de la elaboración cuidadosa de un programa en el cual se adopten las técnicas más adecuadas al país y siempre que la inversión, además de necesaria sea conveniente y compatible con los recursos del Estado y la estabilidad monetaria, evitando en todo caso inversiones inflacionarias que causan daño a los grupos de más bajos recursos. Se trata de progresar lo más rápidamente posible, en vista del aumento demográfico y el estado de miseria de las mayorías y redistribuir, por el camino de la inversión pública, el ingreso nacional".¹²

Esbozados a grandes rasgos los argumentos emitidos por los sectores interesados, cabe hacer notar que la dimensión de los problemas expuestos, por su propia estatura, no quedan ni podrían quedar circunscritos dentro de un interés trunco, interno y localista, sino que trascienden y llegan a interesar vivamente a los sectores del mundo entero que, en uno u otro grado, se encuentran vinculados a las fluctuaciones de la actividad económica nacional, sea ésta de preeminencia de acción del sector público o del sector privado. No olvidemos las recientes declaraciones de Lord Rootes —posteriormente corregidas por el propio emisor— durante la visita de la delegación de industriales mexicanos a los centros fabriles británicos, en el sentido de afirmar categóricamente que el exagerado espíritu de nacionalización realizado a últimas fechas por el gobierno de México, coartaba la posibilidad de sostener normalmente la inversión extranjera por resultar lesivo para el interés particular de los propios inversionistas.

Existen también comentarios provenientes del extranjero, canalizados expresamente hacia una abierta advertencia en la que se trata de vincular el aspecto económico al político, de manera inseparable, recomendándose el cumplimiento de una serie de preceptos básicos para evitar la influencia de políticas o ideologías extrañas. Robert L. Garner, al hablar recientemente sobre el control económico por parte del Estado, en una clara referencia a los sistemas comunistas, dijo: "No perdamos de vista que los paladines de un

¹² Margáin, Hugo B. "Una Adecuada Administración Pública". Revista de Comercio Exterior, abril, 1961. p. 209.

excesivo control del campo económico por parte del Estado, son fuertes y sus argumentos seductores. Debe combatirse con medidas más positivas este sistema comunista, ya que si no se hace, es muy posible que destruyan o debiliten de modo funesto nuestro sistema de economía libre. Por consiguiente —agrega Garner— sólo para sobrevivir a la larga, todo hombre de negocios privado, cualquiera que sea su potencia, tiene que cumplir con tres requisitos en todos los países: *primero*, llevar sus negocios con una eficiencia que le permita obtener una utilidad decorosa; *segundo*, dar el ejemplo de valor y vigor de la empresa privada empleando el capital de modo fructífero, proporcionando empleos y oportunidades de progreso individual; *tercero*, aceptar la responsabilidad de defender y fomentar la idea de que la iniciativa privada, como la mejor esperanza que tiene la humanidad, llegue a constituir la base de un sistema económico sano, próspero y productivo”.¹³ La iniciativa privada, por definición, está integrada tanto por los pequeños como por los grandes industriales, comerciantes, agricultores, profesionistas, artesanos, trabajadores, o sea por todos aquellos que, en ejercicio de un derecho natural e inalienable, desarrollan individualmente o agrupados, la actividad económica, la que estando vinculada por su propia naturaleza a la vida personal, no es de suyo función del Estado, por lo que al canalizar el esfuerzo conjunto hacia la creación de una conciencia nacional, debe estar dirigido hacia todos los sectores que forman el sector privado.

Por otra parte, los representantes de la iniciativa privada internacional, identificados plenamente con los integrantes del sector particular nacional y sabedores de que reaccionan igual ante similares estímulos, han realizado ofertas concretas a nuestro país, tendientes a su decisión de asociarse al desarrollo nacional, en tres formas que revisten indudable importancia, como son “la inversión de sus capitales, la transferencia también en forma de inversión de sus equipos y por último, la posibilidad de colaborar mediante el consejo de los técnicos de esos países y de la capacitación de los técnicos mexicanos en dichas naciones, con lo que se dará sin duda un grande impulso a nuestra actividad industrial y mercantil”.¹⁴ El móvil inicial de la importancia que adquiere para nuestro desarrollo económico interno la existencia de ofertas de esa naturaleza, lo constituye el hecho de hacer notar lo valioso que es que el sector privado una sus fuerzas y aspire a semejantes planos de superación. Ciertamente la iniciativa privada, en los países cuya

¹³ Garner, Robert L. Discurso. III Congreso Interamericano de Gerentes. Excélsior, marzo 9 de 1961.

¹⁴ Carta Semanal. Publicación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio. Tomo XXIV. Núm. 1156, p. 1.

ideología corresponde al mundo democrático, “no aspira a realizar objetivos políticos y por el contrario lo que les interesa es el campo de los negocios, el puramente económico, el que permite la libre aplicación de la iniciativa personal y el aprovechamiento social de los frutos de esa aplicación intensa. Al contrario de lo que se tiene que esperar siempre de la colaboración de tipo estatal, o sea sus relaciones con la política, estos grupos, lo que nos ofrecen son nuevas formas de labor, incremento de las formas ya existentes de trabajo y una relación comercial más animada, todo lo cual se hace corriendo nuestros visitantes y sus asociados mexicanos, los riesgos normales de las operaciones mercantíes e industriales en el mundo moderno; de aquí el signo más positivo para nuestro país, ya que han encontrado en el medio mexicano un clima favorable para incrementar sus operaciones participando, con lealtad, en todas las dificultades que la empresa privada tiene en todas partes”.¹⁵

Al analizar detenidamente las opiniones hasta ahora expuestas, renace en nosotros el deseo de conjuntar lo positivo de ambas tendencias y olvidar un poco aquel vicio que apuntábamos al principio de esta plática, relativo a ese afán constante de criticar en forma destructiva cualquier postura antagónica a nuestro personal punto de vista, —cualquiera que éste sea— para lograr una superación que se refleje nítidamente en lo que —después de todo— es la aspiración y meta de ambos sectores: el mayor y constante anhelo de superación en la vida económica del país.

Directriz fundamental de la actividad económica representada tanto por el sector público como por el privado, debe ser el aceleramiento constante del aprovechamiento productivo de nuestros recursos, debidamente garantizados por las fórmulas y técnicas puestas a su servicio por el órgano estatal, o sea, la conjunción ineludible de ambas fuerzas, no significando la dualidad un motivo constante de lucha entre ambas, sino el apoyo mutuo, necesario, para alcanzar las metas previamente señaladas. Lo anterior nos lleva a entender la postura correcta que debe adoptarse en un país como el nuestro que vive en la hora presente un proceso de desarrollo industrial. Concretamente, en el renglón de inversiones, vemos cómo la aplicación del mayor volumen de ellas, en ramos enderezados al desarrollo económico de la nación y a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, unida a la circunstancia de que se han incrementado las inversiones del sector privado en actividades productivas, constituye el aspecto más satisfactorio en el cuadro de las inversiones públicas. Estas, en efecto, deben dirigirse siempre a satisfacer las

¹⁵ Op. cit., p. 2.

necesidades del bien común y, en particular, a promover y fomentar condiciones cada vez más propicias al crecimiento y extensión de las empresas económicas de la iniciativa privada, base insustituible de la verdadera prosperidad del país y de la marcha hacia una vida mejor para el pueblo. Electrificación, ferrocarriles, petróleo y carreteras son factores del progreso nacional, que deben realizarse con la cooperación de ambos sectores.

Debemos tener presente —tal como se explica en los recientes estudios hechos sobre la situación económica del México actual— que “por fuerza de las circunstancias, por reafirmación de su soberanía o por tratarse de actividades básicas para el desenvolvimiento económico del país, hay campos que han resultado privativos de la actividad estatal, otros en que ha podido integrarse la acción de fomento del Estado coexistiendo con la de la propia iniciativa privada y otros más que atienden exclusivamente la actividad privada. En todos ellos se observa una inversión creciente, tanto estatal como privada. También es general a todos los campos un aumento en la producción de bienes y servicios”.¹⁶

Todo esfuerzo conjuntado, como ha acontecido con la asociación de capital público y privado, no tiende a constituir sino un paso importante en el impulso hacia la industrialización del país y representa el reconocimiento del papel esencial que se concede a la iniciativa privada en el fomento de la industria, aún de aquella consagrada a los servicios públicos generales.

En reciente reunión, diversos núcleos pertenecientes al sector privado, conscientes de su responsabilidad así como del papel que les toca desempeñar en el creciente desarrollo del país, elaboraron una importante *Declaración de Principios*, dentro de la cual quedaron establecidos conceptos que son de enorme trascendencia para delinear la conducta a seguir en nuestra esfera de acción. En dicha Declaración se expresa que: “Corresponde al Estado, además de su misión indiscutible de custodiar el orden jurídico, la indiferible y suprema función de ser gestor del bien común; esto lo realiza en la vida económica, facilitando, armonizando, estimulando y en último término supliendo, temporal y transitoriamente la acción de la libre iniciativa, ya que la producción de bienes y servicios económicos no constituye directamente una función que le sea propia. La intervención del Estado como empresario, realizada como tendencia sistemática, conduce el estatismo y lleva a la dictadura política y social. En aquellas actividades económicas en las que el Estado interviene en forma exclusiva, debe aceptar y favorecer

¹⁶ Fernández Hurtado, Ernesto. *La Iniciativa Privada y el Estado como promotores del Desarrollo*. México, 50 años de Revolución. Fondo de Cultura Económica. 1960, p. 613.

la acción complementaria de la iniciativa privada en beneficio de la nación. Asimismo, crear las condiciones legales, económicas y sociales necesarias para que, en un ambiente de seguridad y confianza se desenvuelva la acción productiva. La realización de la vida económica no es labor que puedan llevar al cabo eficazmente, ni sólo el poder público ni sólo la iniciativa privada, por lo que es conveniente la creación de organismos mixtos de cooperación que estudien, equilibren, estimulen y coordinen el desarrollo de la vida económica. Es función básica del Estado realizar todas aquellas obras y servicios públicos que son condición esencial e indispensable para el crecimiento de una sana economía, así como la creación de los canales y medios más adecuados para garantizar la eficacia de toda actividad productiva bien planeada".¹⁷

En resumen, consideramos que para la realización del progreso nacional se requiere una adecuada coordinación entre iniciativa privada y Estado. Este último debe crear incentivos y condiciones propicias de carácter social y aún político, que sirvan de estímulo y apoyo a la actividad de los particulares. No es ni a través del ataque agazapado o del uso de la fuerza política, como logrará disminuirse ya sea el valor real del Estado, cuando éste tiene el papel de empresario, así como el valor efectivo de la iniciativa privada, cuando ocupa el lugar de sujeto activo en el proceso económico. La participación de nuestro país en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), es ejemplo vivo de lo que puede lograrse con la coordinación de ambos sectores, ya que al Estado le toca señalar las bases de actuación y responder a los compromisos como país signatario, en tanto que a la iniciativa privada toca la responsabilidad de llevar a cabo las operaciones, industriales y comerciales, que en sí le corresponden. Debe realizarse una creciente coordinación y planeación de actividades de ambos círculos, procurando que en los puntos de contacto entre ellos, el toque no sea violento sino debidamente amortiguado por la presencia de la aspiración similar en ambos sectores, esto es, el progreso constante, sobre bases de sólida madurez, de nuestro país.

¹⁷ "Declaración de Principios". Paecios. III Congreso Interamericano de Gerentes. Publicado en Excélsior, mayo 16 de 1961, p. 13-A.